



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

---

**RESOLUCIÓN No.0346**

(3 de mayo de 2013)

*“Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”.*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo, debe existir representación docente en el Consejo Directivo.

Que en cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto General de la Institución, se hace necesario convocar a elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los Docentes del Instituto Tecnológico del Putumayo a elección de su Representante ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos para ser Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo son los siguientes:

- a. Ser docente, con experiencia por lo menos de dos (2) años continuos en la Institución.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.
- c. No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones

**ARTÍCULO TERCERO:** Las inscripciones se realizarán los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de mayo de 2013, en la Secretaría Ejecutiva de la Institución, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. o ante la Secretaría de la Subsele Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.

**PARÁGRAFO:** Para la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Formato de inscripción debidamente diligenciado
- b. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- c. Una (1) fotografía 3 x 4 fondo blanco
- d. Fotocopia del Pasado Judicial
- e. Certificado de antecedentes fiscales
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORIA

NIT. 800.247940-1

Continuación Resolución No.0346 del 3 de mayo de 2013 – Pág.2

**ARTÍCULO CUARTO:** La elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se llevará a cabo el día veintisiete (27) de mayo de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO:** La elección se hará por votación secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. a las 8:00 p. m. en las instalaciones de las respectivas Sedes del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El acto electivo será presidido por el señor Rector o su delegado en la Sede de Mocoa y por el Vicerrector Académico en la Subsede Sibundoy, quienes designarán los jurados de votación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El docente que mayor número de votos obtenga sumados los de la Sede Mocoa y Subsede Sibundoy, será el elegido para la Representación ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La verificación final del Escrutinio se realizará en la Biblioteca de la Institución de la sede Mocoa, el martes veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013), a las 2:30 p.m.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Docente elegido como Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, deberá cumplir las funciones establecidas en la Ley 30 de 1992, las leyes que la modifiquen, sustituyan o adicione y el Estatuto General de la Institución.

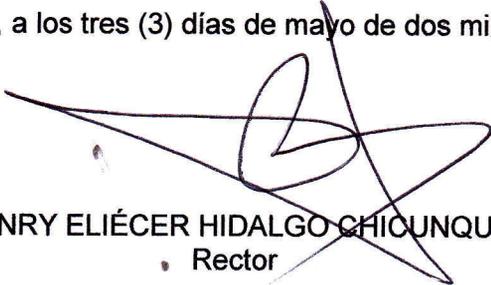
**ARTÍCULO DÉCIMO:** El periodo del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo será de dos (2) años, según lo establecido en el Estatuto General.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** El proceso de elección y posesión del Representante, será de acuerdo a lo estipulado en los Reglamentos de la Institución y demás normas legales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los tres (3) días de mayo de dos mil trece (2013).

  
**HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE**  
Rector

  
Revisó: WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR, Vicerrector Académico